



**Aprobación de informes preliminares
CP-CPJ-BS-009-2021**

Acta núm. 002 – Aprobación Informes Preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-009-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma.**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021, del consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, Doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación preliminar de credenciales de las ofertas elaboradas por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-009-2021 para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos, señores **Samuel A. Soto**, encargado de la División de Audio Visuales; **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial y **Carla Gonzalvez**, coordinadora de Comunicación Digital, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios, para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional, referencia núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

POR CUANTO: En fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 001, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, designó a los peritos, señores **Samuel A. Soto**, encargado de la División de Audio Visuales; **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial y **Carla Gonzalvez**, coordinadora de Comunicación Digital y ordenó a la gerencia de Compras y Contrataciones la



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

CP-CPJ-BS-009-2021

publicación de la convocatoria, certificado de fondos, condiciones generales y especificaciones técnicas del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a diecinueve (19) oferentes a saber:

- | | |
|---|---|
| 1. Big Films, S.R.L. | 11. WTV World Televisión, S.R.L. |
| 2. Visual Image, S.R. L | 12. Hans García Comunicación Integral, S.R.L. |
| 3. Juan Méndez, S.R.L. | 13. View Sound Great, E.I.R.L. |
| 4. Guerrero Films, S.R. L | 14. Producciones Laso, S.R.L. |
| 5. Sarah De Jesús R. Producción Audiovisual, S.R.L, | 15. AS Multi Nivel, S.A |
| 6. Producciones Gerald Cruz, S.R.L. | 16. William H. García Mercadeo, S.R.L. |
| 7. Juan Luis Castro Valdez | 17. Steway Corporation STCO, S.R.L. |
| 8. Misión Films, S.R.L. | 18. Mayere Corporation, S.R.L. |
| 9. Be Marketing, S.R.L. | 19. AZ Films Producciones, E.I.R.L. |
| 10. Bengala R D Audiovisual, S.R.L. | |

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobres A” y recepción de ofertas económicas “Sobres B”, ante el notario público **Dr. Wilfrido Suero Diaz**, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la ofertas técnica y económica del oferente enunciado a continuación. A saber:

1. Big Films, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas	
			Big Films S.R. L	
			Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple /	1. Presentación del	No cumple	No indica el periodo de vigencia de la oferta el cual debe ser a 120 días



Aprobación de informes preliminares
CP-CPJ-BS-009-2021

Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	No Cumple	documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Opcional	N/A
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante			Cumple	



Aprobación de informes preliminares

CP-CPJ-BS-009-2021

la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.		
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple	
Presentar cinco (5) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento	No cumple	Solo mostró (dos) 2 certificaciones de dos instituciones

POR CUANTO: Conforme a la evaluación de credenciales realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se evidencia que las empresas Big Films, S.R.L debe subsanar el *Formulario de Presentación de Oferta* y Presentar cinco (5) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento como establecen los términos de referencia.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
No.	Cant.	UND	Descripción	BIG FILMS		
				Evaluación	Comentario	
1	3		Fotografía, producción y grabación del video de Audiencia Virtual de Juramentación de Abogados y Abogadas.	Cumple	verificamos que lo ofrecido por la empresa cumple con lo requerido	
2	3		Transmisión del evento.	Cumple	verificamos que lo ofrecido por la empresa cumple con lo requerido	
3	1		Empresa que demuestre experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) órdenes de compras.	Cumple	verificamos que la empresa cuenta con la experiencia requerida en productos similares	
4	1		Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado.	Cumple	verificamos que la empresa cumple con lo requerido	
5	1		Mostrar dos (2) ejemplos de trabajos realizados que cuenten con subtítulos y animaciones.	Cumple	verificamos que la empresa cumple con los ejemplos de trabajos realizado	
6	1		Ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas.	Cumple	verificamos que lo ofrecido por la empresa cumple con lo requerido	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: De conformidad con el informe de evaluación técnica se pudo constatar el que el proveedor de la empresa Big Films, S.R.L, cumple con la documentación establecida en los términos de referencia



Aprobación de informes preliminares
CP-CPJ-BS-009-2021

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

CONSIDERANDO: El artículo 49 del Reglamento de Compras de bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)”*;

CONSIDERANDO: El artículo 38, numeral 10, de la citada Resolución núm. 007/2019, dispone que: *“(...) 10. El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (...)”*;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.



**Aprobación de informes preliminares
CP-CPJ-BS-009-2021**

VISTA: El acta núm. 001 – inicio de expediente, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la cual el Comité de Compras y licitaciones aprueba el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

VISTA: La convocatoria de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

VISTO: El Acto Auténtico Notarial núm. Treinta y tres/dos mil veintiuno (33/2021), instrumentado por el notario público Dr. Wilfredo Suero Diaz, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintiséis (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación técnica elaborado por los peritos evaluadores, de fecha veintisiete (26) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los informes preliminares de documentación de credenciales, y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, Dirección Presupuestaria y Financiera y por los peritos **Samuel A. Soto**, encargado de la División de Audio Visuales; **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial y **Carla Gonzalvez**, coordinadora de Comunicación Digital, todos del Consejo del Poder Judicial, referente a la oferta presentada por el oferente Big Films, S.R.L, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021, llevado a cabo para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentos subsanables a la empresa Big Films, S.R.L conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones correspondiente, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021.



Aprobación de informes preliminares

CP-CPJ-BS-009-2021

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidente del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angelica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).